

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION N°. 002

Roldanillo Valle, Enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Expropiación
Demandante: Departamento del Valle del Cauca en calidad de delegatario del Instituto Nacional de Concesiones "Inco".
Demandado: Sociedad Grajales S.A. y Otros
Radicado: 76-622-31-03-001-2010-00134-00

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de reconocer personería de conformidad al poder otorgado a los doctores MARISOL LONDOÑO VARGAS y RAFAEL ANDRES PRIETO LONDOÑO, para establecer si les resulta posible intervenir en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Mediante Escritura Publica No. 1784 del 25 de agosto de 2021 el Dr. ANDRES ALBERTO AVILA AVILA, Presidente de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE, otorgó poder general al Dr. LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO, para que lo represente en diferentes actos, tales como otorgar poderes especiales, que entre otros que se requieran.

Por tal razón el Dr. MARTINEZ ROMERO con dicha facultad otorgó poder a los Doctores MARISOL LONDOÑO VARGAS como apoderada principal y al Dr. RAFAEL ANDRES PRIETO LONDOÑO como apoderado suplente, para que representen a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE dentro del presente proceso.

Se advierte que el poder se ajusta los lineamientos establecidos en los arts. 75 y 77 del C.G.P., y que además con el poder otorgado de igual forma fueron allegados la Escritura en mención, así como el certificado de Existencia y Representación legal correspondiente a la referida sociedad, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá donde se encuentra inscrita dicha Sociedad, a la vez que da fe de dichas Representaciones.

Acorde con lo dicho, se procederá a reconocer la suficiente personería conforme a los poderes otorgados.

En consecuencia, el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,**

RESUELVE

1º RECONOCER suficiente personería a la Dra. MARISOL LONDOÑO VARGAS identificada con la C.C. NO. 51820057 de la ciudad de Bogotá y T.P. No. 99428 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada principal de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE, de conformidad al poder a ella conferido.

2º RECONOCER suficiente personería al Dr. RAFAEL ANDRES PRIETO LONDOÑO identificado con la C.C. No. 80.863.97 de Bogotá y T.P. No. 279.325 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado suplente de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE, de conformidad al poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO	
El presente auto se notifica a la hora de las 8:00 A.M. en el	
ESTADO No. 003	
FECHA:	Febrero 01 de 2022
HERNAN GONZALEZ TORRES Secretario	